

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO	0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD	438 - FLAMENCO

PRIMERA PRUEBA:

Prueba de conocimientos. Comprobación de la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad que poseen los aspirantes.

Parte A:

Prueba práctica:

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN.	
50% de la calificación total de la prueba	<ul style="list-style-type: none"> - Dominio del ritmo y el compás en los diferentes palos flamencos que se van a trabajar. - Dominio de la técnica del zapateado. - Dominio de la técnica del braceo flamenco. - Control del movimiento del cuerpo característico del baile flamenco. - Dominio de los giros y vueltas flamencas. - Dominio del manejo de la falda, chaqueta y/o chalequillo. - En el caso de que se llegara a utilizar, dominio del elemento que se esté trabajando: abanico, pericón, bastón, mantón, sombrero, bata de cola, castañuelas. - Diferenciación entre el estilo propio del baile de hombre y el de la mujer.
50% de la calificación total de la prueba	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización clara y precisa de la nomenclatura propia del baile flamenco. - Comunicación correcta, fluida y eficaz con los maestros acompañantes: guitarristas, cantaores, percusionistas... - Comunicación clara, concisa y eficiente con los alumnos. - Correcciones individualizadas y oportunas según las

	<p>necesidades de los alumnos.</p> <p>Atención al desarrollo de la expresividad y personalidad propia de los alumnos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carisma y presencia del maestro. - Adecuación de la estructura de la clase presentada: ejercicios ajustados al nivel requerido; progresión adecuada de los contenidos presentados; utilización eficiente del tiempo asignado; utilización correcta del acompañamiento; elección adecuada de los palos a trabajar en cada ejercicio. - Justificación de la clase presentada. - Originalidad en la propuesta presentada.
--	---

La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar acompañamiento de cante y toque que precise.

Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el Tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

Parte B:

Desarrollo por escrito de un tema de los correspondientes al temario de la especialidad:

- ⋮ Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
- ⋮ Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
- ⋮ Presentación, orden y redacción del tema.
- ⋮ Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza y claridad
- Elaboración personal y original.
- Índice (adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte

SEGUNDA PRUEBA:

Comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Parte A:

Presentación y defensa de la programación didáctica (máximo 20 minutos):

- Presentación, originalidad e innovación aportada; aspectos formales ajustados a la orden de la convocatoria.
- Objetivos, contenidos, metodología, recursos didácticos, estándares de aprendizaje, temporalización, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Contribución de la programación al logro de los objetivos y adquisición de las competencias del currículo oficial.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Evaluación de la propia práctica docente.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

*** El aspirante que **no presente** la programación didáctica al Tribunal en la fecha y hora fijadas para su entrega, **decaerá** en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo según Resolución del 2 de febrero de 2023 que modifica la Resolución del 1 febrero de 2022

Parte B:

Exposición oral de una unidad didáctica (1 hora de preparación y 30 minutos máximos de exposición):

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje, formulación correcta, adaptación a la etapa de desarrollo y contexto
- Contenidos apropiados a la etapa de desarrollo y contexto
- Actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Recursos didácticos. Uso de las Tic

- Secuenciación temporal
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Métodos de trabajo.
- Exposición.

Debate con el Tribunal (máximo 10 minutos):

- Dominio de la materia, seguridad y confianza en la exposición
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes

En ambas partes el Tribunal valorará:

- La exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante.
- La precisión terminológica.
- La riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- La debida corrección ortográfica en la escritura.

PENALIZACIONES PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Incumplimientos	Penalización Hasta... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DINA-A4": por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos, sin comprimir e interlineado doble y todos los márgenes a 2'54 cm cada uno	5

La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Se anularán las páginas que sobrepasen las 80	5
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	10

PENALIZACIONES PRUEBAS ESCRITAS.

*** En aquellas pruebas que se deban realizar por escrito, las incorrecciones ortográficas restarán puntuación en la calificación que se obtenga:

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

***En todas las pruebas escritas **el tribunal** tendrá en cuenta los criterios de corrección ortográficos y calificará atendiendo a la RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, por la que se modifica la Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos.

CRITERIOS CALIFICACIÓN

Las dos pruebas de las que consta la fase de oposición tienen carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las dos pruebas de que consta la fase de oposición se expresarán en números de 0 a 10.

La calificación de la parte A y de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de cada una de estas partes los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2.5 puntos en cada una de ellas.

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a cada una de las partes ponderadas del siguiente modo: se multiplicará la calificación obtenida en la parte A por 0.7 y la calificación de la parte B por 0.3.

En cada una de las pruebas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a cada una de las partes ponderadas del siguiente modo: se multiplicará la calificación obtenida en la parte A por 0.3 y la calificación de la parte B por 0.7.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase de oposición, cuando todas ellas hayan sido superadas.

BAREMO MÉRITOS ARTÍSTICOS (Anexo V punto 3.5) CUERPO 0594 ESPECIALIDAD 438 BAILE FLAMENCO
--

CATEGORÍAS	PORCENTAJE
COMPAÑÍAS	25%
DIRECCIÓN	25%
COREOGRAFÍA/CONCURSO	20%
TABLAO	30%
Total	100%